



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LA MOLINA, 19 DE ABRIL DE 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00063 – 2024 – DIR.UGEL 06/J – AGE BRE**

Señores(as):

**DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR, EBE, EBA Y CETPRO DE LA UGEL 06****Presente. –****ASUNTO** : Implementación de la estrategia “Tu Profe te Escucha”**REFERENCIA** : **EGP-EBR2024-INT-0039373**  
MEMORANDUM MÚL. N° 00070-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR  
OFICIO N° 00172-2024-UGEL06/DIR-AGEBRE  
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 587-2023-MINEDU  
EXP. 294521-2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y; en virtud a los documentos de la referencia, hacer de su conocimiento el MM N° 00070-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR, mediante el cual se informa sobre la implementación de la estrategia “Tu profe te escucha”, cuyo propósito es que los docentes dialoguen diariamente con sus estudiantes, para identificar sus necesidades, intereses, demandas, inquietudes, etc. Que les permita “a toma de decisiones informadas y oportunas para superar o reducir las barreras educativas además de prevenir diversas situaciones que afecten la seguridad e integridad de los estudiantes, asimismo se señala la obligatoriedad de la ejecución de la mencionada estrategia al inicio de la jornada escolar por todos los docentes de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, además; EBE, EBA Y CETPRO, y debe realizarse en un tiempo aproximado de 20 minutos diarios con los estudiantes.

En ese sentido, se traslada el presente oficio sobre la obligatoriedad de la implementación de la estrategia “Tu Profe te Escucha” que debe ejecutarse a partir del 22 de abril del presente año.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

**Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA**DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06MMARB / DIR. UGEL 06  
JGOR / J. AGE BRE  
ROP / ESP. - AGE BREAv. La Molina 905  
La Molina – Lima – Perú  
agebre.corazon@ugel06.gob.peFirmado digitalmente por:  
RAMIREZ BACA Maria  
Milagros Alejandrina FAU  
20332030800 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 19/04/2024 10:02:48-0500BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Molina, 18 de abril de 2024

**OFICIO N° 00172-2024-UGEL 06/DIR-AGEBRE**

Señora:

**Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA**

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°06

**Presente. –**

**ASUNTO** : Traslado Implementación de la estrategia "Tu Profe te Escucha".

**REFERENCIA** : A) EGP-EBR2024-INT-0039373  
B) MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 00070-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR  
C) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 587-2023-MINEDU  
D) EXP. 294521-2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, en virtud a los documentos de la referencia, mediante el cual la Dirección General de Educación de Lima Metropolitana, comunica que, el Ministerio de Educación (MINEDU), a través del MM N° 00070-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR, la implementación de la estrategia "Tu profe te escucha", cuyo propósito es que los docentes dialoguen diariamente con sus estudiantes, para identificar sus necesidades, intereses, demandas, inquietudes, etc. que les permita la toma de decisiones informadas y oportunas para superar o reducir las barreras educativas además de prevenir diversas situaciones que afecten la seguridad e integridad de los estudiantes, asimismo se señala la obligatoriedad de la ejecución de la mencionada estrategia al inicio de la jornada escolar por todos los docentes de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, además; EBE, EBA Y CETPRO, y debe realizarse en un tiempo aproximado de 20 minutos diarios con los estudiantes.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



**DR. JUAN GUILLERMO ORTIZ RECINAS**  
Jefe del Área de Gestión de la Educación  
Básica Regular y Especial

JGOR / J. AGEBRE  
ROP / ESP. - AGEBRE



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación  
de Lima Metropolitana

Dirección Regional

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 00070-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

A : DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
N.º 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA

Asunto : Implementación de la estrategia “Tu Profe te Escucha”

Referencia : Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU

Fecha : Lima, 16 de abril de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de referencia “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024”, el cual establece en el numeral 5.1 que la gestión educativa debe: “Centrarse en el estudiante, su bienestar físico, socioemocional y sus aprendizajes” para ello, requiere actuar siempre en función de las características, fortalezas, necesidades (físicas, sociales, cognitivas, emocionales, lingüísticas y culturales), intereses, condiciones de los estudiantes e identificando aquellas barreras que impiden o limitan su trayectoria educativa; y brindándoles los apoyos necesarios para su desarrollo socioemocional, el logro de una armoniosa convivencia con los demás y el progreso cada vez más autónomo de sus aprendizajes”.

La estrategia “Tu Profe te Escucha”, tiene como propósito que los docentes dialoguen diariamente con sus estudiantes, para identificar sus necesidades, intereses, demandas, inquietudes, etc. que les permita la toma de decisiones informadas y oportunas para superar o reducir las barreras educativas además de prevenir diversas situaciones que afecten la seguridad e integridad de los estudiantes.

En esa línea, la estrategia antes señalada debe ser ejecutada de manera obligatoria al inicio de la jornada escolar por todos los docentes de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, además; EBE, EBA Y CETPRO, y debe realizarse en un tiempo aproximado de 20 minutos diarios con los estudiantes. Este espacio será exclusivo para que los docentes puedan dialogar con sus estudiantes, en un clima emocional adecuado, brindando acompañamiento socioafectivo, promoviendo la participación democrática y favoreciendo relaciones interpersonales positivas para el logro de aprendizajes y promoviendo la mejora de la convivencia.

En ese sentido, se solicita a su despacho, **comunicar a los equipos directivos** de todas las instituciones educativas de su jurisdicción, de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, la obligatoriedad de su implementación de la estrategia “Tu Profe te Escucha” que debe ejecutarse a partir del 22 de abril del presente año.

Atentamente,



QUINTANILLA GUTIERREZ  
Luis Alberto FAU  
20330611023 soft

DIRECTOR REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE LIMA  
METROPOLITANA - DRELM

En señal de conformidad

2024/04/16 17:13:47

LAQG/D.DRELM

EXPEDIENTE: DIR2024-INT-0294521 CLAVE: 1AC453

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/regionlima-dre](http://www.gob.pe/regionlima-dre)



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina  
La Victoria  
T: (01) 500-6177